

ACTA N° 41/83

Fecha: 3 de enero de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica artículo 7° de decreto ley 249, de 1974, con el fin de aumentar porcentaje de asignación de zona de personal que se desempeña en Pacollo, provincia de Tarapacá, I Región.
Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que interpreta D.F.L. 200, de 1960, sobre normas que rigen a técnicos y obreros especializados del Cuerpo Militar del Trabajo.
Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica art.44 de D.F.L. (G) 1, de 1968, para incluir a Oficiales de los Servicios del Servicio Femenino Militar dentro de regla común a Oficiales de los Servicios de las FF.AA. y Carabineros.
Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
4. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley que modifica ley 6.174, sobre Medicina Preventiva.
--Pasa a la Comisión correspondiente.
5. Oficio del Ejecutivo: retira, para reestudio, proyecto que dicta normas sobre el personal del Instituto Nacional de Estadísticas y sus remuneraciones, y otorga facultades que indica al Primer Mandatario.
--Se accede.
6. Oficio de Presidente de III Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto que modifica Ley sobre Tráfico de Estupefacientes y norma del Código de Justicia Militar.
--Se accede.
7. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de extrema a simple urgencia, para proyecto relativo a la Ley de ASMAR.
--Se acuerda prorrogar el plazo y tratar el proyecto en sesión de Junta del 12 del presente.

8. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
--Se califica con extrema urgencia y se pedirá informe a Ministerio de Justicia. Cuarta Comisión.
9. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley para solucionar problema de deudas fiscales por adquisición de tierras de la reforma agraria.
--Calificación: simple urgencia. Se acuerda enviar oficio al Jefe del Estado al respecto. Comisión Conjunta y difusión.
10. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica Código de Procedimiento Penal, en lo relativo al "arraigo".
--Calificación: Segunda Comisión, Conjunta y procedimiento extraordinario, sin difusión.
11. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica Ley de Presupuestos para 1984, en su artículo 24, sobre enajenación de bienes raíces destinados a instituciones de la Defensa Nacional.
--Se aprueba el proyecto.
12. Secretario de Legislación solicita cambio de calificación, de simple urgencia a procedimiento extraordinario, para proyecto que modifica legislación sobre licores.
--Se accede y se incluirá en Tabla de sesión del jueves 12.
13. Sr. Almirante Merino pide acuerdo de la Junta para adecuar Tablas de las tres últimas sesiones del período legislativo 1983.
--Se aprueban las Tablas.

TABLA

1. Proyecto de ley orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada.
--Se retira por acuerdo adoptado en la Cuenta.
2. Proyecto de ley que modifica artículo 5° de decreto ley N° 844, de 1974, sobre Depto. de Previsión de Carabineros.
--Se aprueba.
3. Proyecto de ley que traspasa por una sola vez suma que indica del Fondo Revalorizador de Pensiones al Fondo de Medicina Curativa de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
--Se aprueba.

4. Proyecto de ley que modifica D.L. 3.472, de 1980, que creó fondo de garantía para pequeños empresarios.

--Se aprueba.

5. Proyecto de ley que deroga decreto ley 71, de 1924, sobre juegos de azar y apuestas.

--Se aprueba.

-- Proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Sr. Almirante pide a Subsecretaria de Justicia informar sobre el origen de este proyecto y por qué no viene con informe de Justicia.

--Se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitando informe del Ministerio de Justicia.

Cuarta Comisión, Conjunta y difusión.

----o0o----

A C T A N ° 41 / 83

--En Santiago de Chile, a tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Alicia Cantarero Aparicio, Subsecretaria de Justicia; Mayor General Luis Prüssing Schwartz, Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; Juan Ignacio García, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; General Inspector Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvau chelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tenientes Coroneles de Ejército Rafael Villarroel Carmona y René Erlbaum Thomas, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de

la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; César Naranjo Quaglia, integrante de la Primera Comisión Legislativa, y Julio Zenteno Vargas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión, la primera del año 1984.

Ofrezco la palabra.

Pasamos a la Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta ordinaria hay tres Mensajes. El primero se refiere al boletín 439-02 y corresponde a un proyecto de ley que propone incorporar a la localidad de Pacollo entre aquellos lugares de la provincia de Tarapacá, Primera Región, que tienen consultada una asignación de zona del 80%. En el fondo, la situación es la siguiente.

En localidades muy cercanas a Pacollo, tales como la de Putre, la asignación de zona es de 80% y, en cambio, esta otra tiene una asignación menor, de 40%. Por un problema de doce kilómetros hay una diferencia de asignación de zona del rango del doble.

Ese es el objeto del proyecto que no trae petición de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Usted se refiere al artículo 7° del decreto ley 249?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente figura en el boletín 440-02. Es una iniciativa legal interpretativa que tiene por objeto declarar que las contrataciones de técnicos y obreros especializados del Cuerpo Militar del Trabajo se rigen y se han regido por las disposiciones del Código del Trabajo y leyes complementarias y, en consecuencia, no se han regido, no se rigen ni se regirán por el D.F.L. N° 1, ni tampoco son ni han sido imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto corresponde al boletín 441-02, es muy puntual y mediante él se propone incluir a los Oficiales de los Servicios del Servicio Femenino Militar dentro de la regla común de los Oficiales de los Servicios de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que les permite ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿A qué regla se refiere?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay una regla que permite computar como tiempo válido para la ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ah, está bien.

Cuarta Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta ordinaria hay también cuatro oficios. Con su venia, señor, procedo a dar cuenta de ellos.

Primero, un oficio de S. E. el Presidente de la República por intermedio del cual formula indicación respecto del proyecto de ley que modifica la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva.

Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, en sesión del 20 de diciembre último se acordó devolver a la Segunda Comisión dicho proyecto para su reestudio, en atención a las observaciones formuladas por el Subsecretario de Previsión Social, quien anunció una indicación. Esta es la indicación anunciada que llegó ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Comisión correspondiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En segundo lugar, hay un oficio del Jefe del Estado por el que retira, para reestudio de algunas de sus disposiciones, el proyecto que establece normas relativas al personal del Instituto Nacional de Estadísticas y sus remuneraciones y otorga facultades que indica al Presidente de la República, boletín 425-03.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La iniciativa vuelve a la Presidencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa relativo al proyecto de ley que modifica la Ley sobre Tráfico de Estupefacientes y una disposición del Código de Justicia Militar.

Al respecto, señala que, en atención a la complejidad de la materia y sin perjuicio de aprobar la idea de legislar, se estima conveniente que la iniciativa sea vista en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, en la Cuenta ordinaria hay un oficio del señor Presidente de la

Cuarta Comisión Legislativa en el cual solicita cambio de calificación, de extrema urgencia a simple urgencia, para el proyecto de ley --boletín 428-02-- relativo a la Ley de ASMAR.

Señala en el documento que el cambio de calificación se solicita en el entendido de que el informe se evacuará en el más breve plazo posible, y que esto sólo se ha pedido por la extensión y complejidad de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No soy de opinión de cambiar la urgencia, sino que sencillamente de prorrogar el plazo, porque si se modifica el trámite que se le dio esta iniciativa saldrá en marzo y se necesita a la brevedad por cuanto el 1° de enero empieza a regir el procedimiento.

Por lo tanto, le damos únicamente mayor plazo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Está en Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da mayor plazo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perfecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Muy bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Cuál sería el aumento de plazo, mi Almirante?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El acuerdo podría ser que se verá en la sesión de Junta del 12 del presente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, respecto de la indicación de Su Excelencia en cuanto a la modificación de la ley 6.174, una Comisión Conjunta está analizando la Ley de Prestaciones de Salud y entre su articulado incluye la derogación de esta ley. Esa misma Comisión Conjunta examinó el proyecto expuesto en sesión del 20 de diciembre. ¿Sería posible que la misma Comisión Conjunta estudie esta indicación para resolver más rápidamente?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, indudable, es el mismo tema.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Gra
cias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- He terminado la Cuenta ordinaria, señor. Pido autorización para rendir Cuenta extraordinaria en lo concerniente a cuatro Mensajes re
cibidos después del viernes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pido acuerdo de la Junta para que ingresen a Cuenta esos cuatro Mensajes recibidos fuera de plazo, de acuerdo con lo que habíamos decidido anteriormente, y los veamos ahora y decidamos al respecto.

¿Hay acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay acuerdo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, anote que hay acuerdo de Junta para estas materias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primer pro
yecto de la Cuenta extraordinaria corresponde al boletín 443-06 y determina conductas terroristas y fija su penalidad. La calificación pedida por el Presidente es extrema urgencia o procedimiento extraordinario.

He intentado resumir en una muy apretada síntesis el objeto del proyecto. Obviamente, si la Junta estima innecesario que lo señale porque ya lo conocen los Gabinetes, no lo ex
pongo.

Es una iniciativa legal bastante compleja y tiene por finalidad aplicar lo dispuesto en el artículo 9° de la Constitu
ción Política del Estado. Requiere de ley de quórum calificado.

Dentro de ella se contempla todo un conjunto de nor
mas relativas a la legislación sobre terrorismo y, en términos generales, entrega el manejo del terrorismo, desde el punto de

vista judicial, a los Tribunales Militares de tiempos de paz, con modificaciones al propio procedimiento de tiempos de paz, enmiendas tales como, por ejemplo, aquella que señala que el testigo puede ser interrogado en el tribunal o en un lugar distinto, sin que se deje constancia en el expediente del lugar donde fue interrogada la persona.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quedará constancia en un cuaderno especial, pero éste puede quedar a disposición del defensor.

En consecuencia, no habrá testigo alguno que vaya a decir: "Yo fui el que vio que éste fue el terrorista", porque si el testigo queda al descubierto con respecto al defensor del terrorista, los otros terroristas lo destrozarán en el momento oportuno.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Respecto de lo señalado por usted, señor, ahí no se refieren a localidades donde se efectúe la interrogación, sino a personas. Y hay un cuaderno especial que quedará a disposición de la defensa para el caso de que fuera necesario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tendríamos que decidir primero la urgencia del proyecto.

¿Lo calificamos con extrema urgencia?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Extrema urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En términos generales, la extrema urgencia significa que el último plazo sería el 26 de marzo de 1984 ,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... ya que, por no haber decisión, no he computado el período extraordinario de sesiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no hay.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los quince días de plazo, hábiles, terminan el 26 de marzo de 1984.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Extrema urgencia, se estudia en Comisión Conjunta y podemos colocar como fecha el 20 de febrero para que empiece a estudiarlo.

¿Estarían de acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Para estudiarlo. Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por ser de Interior pasa a la Cuarta Comisión, Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y hay una situación pendiente sobre el tiempo para estudiar el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí. Con su venia, Almirante.

Frente a esta decisión de la Junta, que respeto y acato, deseo plantear una situación particular que se produce con el informe de la Secretaría de Legislación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiero formular una pregunta totalmente aparte.

Esto fue enviado por el Ministerio del Interior. ¿No debería venir este proyecto de Justicia?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debería venir de Justicia por ser modificaciones al procedimiento de justicia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que esto se refiere a un código.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y, además, es de justicia militar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor. Efectivamente, debiera intervenir Justicia y entiendo que la Comisión Conjunta invitará a esa Secretaría de Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tengo entendido que el Ministro de Justicia consideró inconveniente el Mensaje y no quiere firmarlo, porque creo que en abril o mayo el Ministerio de Justicia había enviado otra iniciativa sobre esta misma materia, de acuerdo con el artículo 9° de la Constitución, que dispone lo siguiente: "El terrorismo, en cualquiera de sus for

mas, es por esencia contrario a los derechos humanos. Una ley de quórum calificado determinará las conductas terroristas", etcétera.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al ser así, sin informe técnico, si esto no viene directamente por Justicia --en mi opinión así debería ser; puedo estar equivocado y por eso más bien estoy preguntando, estoy haciendo una afirmación-pregunta pues no estoy seguro--, al no figurar el informe técnico de Justicia, aunque venga del Ministerio del Interior yo me niego siquiera a discutirlo, ni a discutirlo.

Este es uno de esos proyectos a los cuales debe adjuntarse por lo menos el informe firmado de Justicia, el informe técnico o, bien, el del otro Ministerio debe tener la firma del de Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, debería haber sido enviado por ambos Ministerios.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y si no es así, advierto que ni siquiera integraré la Comisión Conjunta. Francamente, necesito saber la opinión de Justicia al respecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo había pensado que durante el estudio en la Comisión Conjunta estuviera presente Justicia e hiciera sus observaciones, porque sé que ya las formuló pero no nos han llegado.

El señor GENERAL MATTHEI.- En esta materia, considero que desde el comienzo debió venir con el informe de Justicia, antes de llegar a la Junta.

Prefiero pedir opinión de otros, porque esta parte no la he estudiado. Se me ocurre ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto vino por Interior por cuanto en el artículo 9° se establece una cierta penalidad. Al inicio del artículo 9° se dice que el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos. En consecuencia, es atentatorio contra la seguridad del Estado.

Puede ser que por esa razón lo haya enviado Interior. Pero por lo que sigue en la misma norma, en sus incisos segundo y tercero, indudablemente Justicia debería haber dicho algo.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Justicia ha negado su informe o, simplemente, lo ignora?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En los antecedentes no está el informe del Ministerio de Justicia. Ese es el hecho.

El señor GENERAL MATTHEI.- En oportunidades anteriores hemos visto algunos proyectos que obviamente debían venir firmados por dos Ministerios, donde había dos Ministros francamente interesados. Por ejemplo, recuerdo el caso del Laboratorio Chile, proyecto en el cual estaban involucrados Salud y Trabajo. Se pidió el informe al Ministerio que faltaba y hasta ahí llegó todo el proyecto, porque nunca se recibió el documento pedido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propongo adoptar el siguiente acuerdo: citar --el Ministro está enfermo-- a la Subsecretaria de Justicia para que venga ahora, antes de terminar la sesión. Es decir, seguimos tratando las materias y al finalizar la Tabla que concurra la Subsecretaria y sencillamente nos explique por qué no figura Justicia informando este proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Insistiré nuevamente a dónde está el problema.

Normalmente, todo lo que tiene que ver con códigos, justicia, etcétera, la modificación de cualquiera de ellos la ha visto además la Segunda Comisión.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Es tan cierto lo que usted dice, que el artículo 8° de la ley 17.983, que consigna las materias que corresponden a las Comisiones Legislativas, expresamente dice que a la Comisión Segunda le corresponden las materias de Justicia, y agrega "conforme a la siguiente distribución de materias". O sea, la distribución no es por Ministerios.

El señor GENERAL MENDOZA.- En mi apreciación, corresponde a la Segunda Comisión y debe obtenerse el informe de Justicia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso me extrañó.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo también estoy extrañado, Almirante. No obstante, quiero decir lo siguiente.

El punto uno del Mensaje dice: "Tengo el honor de someter a la consideración de esa Excma. Junta de Gobierno un proyecto de ley elaborado por el Ministerio del Interior, considerando para ello un anteproyecto de Justicia, por el cual se determinan las conductas terroristas", etcétera. O sea que ya ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero ése no llegó.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ... Justicia participó en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no viene firmado por Justicia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ahora, una manera de obviar esto otro es que nosotros pidamos un informe al Ministerio de Justicia y lo citemos para que concurra a las sesiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Las sesiones de estudio del proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin perjuicio de que informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Evidentemente, considero que eso es indispensable.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Que concurra, sin perjuicio de pedirle el informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y por tratarse de una ley de quórum calificado, obviamente tiene que estar aquí también la Primera Comisión, por tratarse de la Constitución, ya que la Primera Comisión tiene todo lo relativo a la Carta Fundamental.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Todo eso es vá lido, Almirante, todo, pero considerando que está firmado por el Ministro del Interior, corresponde a la Cuarta Comisión. No hay otra vuelta que darle.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no voy a pelear este asunto para mí, entiéndanme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo tampoco lo estoy peleando.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, que lo tome cualquiera otra Comisión, pero a mi juicio, por la forma en que llegó acá, ya demuestra un apresuramiento completo. Eso es lo único que deseo manifestar.

Esto llegó aquí con un apresuramiento y con una falta de ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo de la Junta para no calificar todavía esta materia, salvo nada más que la extrema urgencia, y que el 20 de febrero empiece a estudiarse, y llamar a la Subsecretaria de Justicia para que venga y nos explique por qué razón ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Hoy mismo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora, que venga e informe al término de la sesión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Que venga y nos explique aquí me tiene tranquilo. No obstante, me atengo al principio: el informe está firmado por Interior, Interior corresponde a la Cuarta Comisión. Realmente, no tengo mayor interés.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, no le disputaré eso a nadie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para saber únicamente por qué razón Justicia se abstuvo, en circunstancias de que al comienzo del Mensaje se indica que existe un anteproyecto de ese Ministerio que se tuvo a la vista, es decir, lo que acaba

de señalar el General Benavides. Por qué no firmó el informe. Quiere decir que podría haber una discrepancia entre los Ministerios y después nos encontraríamos aquí con dos Ministerios que se ponen a pelear, como lo han hecho muchas veces, y no podríamos despachar la ley por no haber acuerdo entre ellos. O, bien, sucede lo que se dijo el otro día en la conferencia, de que los Ministerios trabajan independientemente en compartimientos estancos y no se hacen caso el uno al otro.

El señor GENERAL MATTHEI.- No nos corresponde a nosotros, a la Junta, coordinar los Ministerios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No le corresponde a la Junta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero, en todo caso, sí conocer la opinión.

El señor GENERAL MATTHEI.- A la Junta le interesa que venga el Ejecutivo con una voz muy clara acá, y no estar coordinando a dos Ministerios.

Antes de decidir cualquier cosa, quiero que venga acá el Ministro y oír su voz o, si éste no está, la de la Subsecretaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo en eso?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo respeto todo lo dicho y estoy conforme con la asistencia de la Subsecretaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Continuamos la sesión y se la cita para que asista al final de ella.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Me afirmo en que esto es de la Cuarta Comisión, por ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Subsecretaria podría estar aquí a las cinco y media.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Queda pendiente.

El segundo proyecto de la Cuenta extraordinaria corresponde al boletín 444-01. El Ejecutivo plantea de la siguiente manera el objetivo de esta iniciativa.

En relación con las deudas provenientes de la adquisición de tierras de la Reforma Agraria, se ha detectado un conjunto de factores que han determinado que el monto de las deudas fiscales ha llegado a un nivel tal, que excede de la capacidad de pago de los deudores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto ya lo hemos visto, ¿verdad?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, el acuerdo de la Junta será calificarlo con simple urgencia y enviar un oficio al Presidente diciéndole que, dada la complejidad del proyecto, se le ha dado esa calificación y se recomienda que, mediante medidas administrativas, se suspendan las disposiciones que se proponen tomar contra los deudores de la CORA u otros sistemas.

Esa sería la idea general.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Medidas administrativas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esta materia corresponde a la Tercera Comisión y pediría verlo en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Calificación de simple urgencia y Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se le dio simple urgencia, pero de todas maneras creo que con Comisión Conjunta se combina mucho mejor y se aclaran más los puntos.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y le damos difusión, porque es importante darle publicidad para que la gente lo sepa.

El señor GENERAL MATTHEI.- En la difusión de la ley antiterroristas también estamos por el momento estancados. Estamos totalmente detenidos, no hemos dicho nada todavía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada. Lo único que hemos dicho es que el trámite es de extrema urgencia. Y todavía no sabemos si corresponde a la Cuarta o a la Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Respecto del proyecto sobre las deudas CORA, la decisión está tomada.

Paso al boletín 445-07. Se refiere a un proyecto que tiene por objeto reglar de manera expresa una institución usada mucho en Chile durante largo tiempo y que la Corte Suprema objetó en fallo reciente: la institución del arraigo.

Los alcances técnicos del proyecto son muy similares a los del proyecto en este momento en estudio en la Comisión Segunda, Conjunta, de reforma del Código de Procedimiento Penal. Es muy parecido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo tiene la Corte y ésta no informará hasta dentro de un año.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, y como es muy complejo por ser una reforma completa al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal, de alguna manera el Ejecutivo ha tomado de allí la idea para establecer el arraigo en ley aparte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, aceptamos para esto procedimiento extraordinario, ¿no es cierto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, Conjunta y procedimiento extraordinario. Lo veríamos el día 12, fecha en que está para Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto se puede ver en la misma Comisión Conjunta que estudió el Código.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Ya lo estudiaron.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Prácticamente ya se estudió (no se entiende el resto por hablar sin micrófono).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se tratará en la sesión del 12, la última del período.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto no tendrá difusión, porque la Subsecretaria me pidió por teléfono no darle publicidad.

El señor GENERAL MENDOZA.- Es mejor sin difusión.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 24 DE LEY N°
18.264, PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO, AÑO
1984 (BOLETIN 446-05)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, un proyecto que modifica la Ley de Presupuestos, N° 18.264, dictada en el curso del mes pasado, y en el cual se excluye de la norma general ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Puede quedar firmado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo firmamos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Advierto, señor, que realicé algunos cambios formales en el texto, pues no venían bien colocados los pies de firmas.

--Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, a propósito de las Tablas de sesiones, como existe la posibilidad de incluir el proyecto relativo a la modificación de la legislación sobre licores en la última sesión ordinaria de este período, deseo pedir el cambio del acuerdo de Junta de la última sesión, en el sentido de reemplazar la simple urgencia por procedimiento extraordinario, para de esta manera poder tratarlo en esa sesión. Me refiero al boletín 442-05, que irá en Tabla para la última sesión de Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Está estudiado?

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Lo empezariamos a estudiar, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es conjunto, el de los impuestos sobre licores. La situación que se manifestó en la mañana.

¿Estarían de acuerdo en cambiar su calificación a procedimiento extraordinario?

El señor GENERAL MENDOZA.- Estoy de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se incluirá en la Tabla del jueves 12.

CALENDARIO DE ULTIMAS SESIONES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO 1983.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pediría el acuerdo de la Junta para adecuar las Tablas de las tres próximas sesiones que se realizarían los días jueves 5, martes 10 y jueves 12 del mes en curso, para terminar con todo lo pendiente, salvo el proyecto de ley que acabamos de ver, antiterrorista, por las razones dadas.

¿Habría acuerdo de la Junta?

El señor GENERAL MENDOZA.- Hay.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Para que quede constancia en Acta, para la Tabla del próximo jueves 5 de enero tendríamos los siguientes proyectos: el que crea asignación de Suboficial Mayor; el que modifica la Ordenanza del Tránsito, y el que fija nuevo plazo para obtener las recepciones municipales de las viviendas acogidas al D.F.L. N° 2, boletín 392-14.

¿Estaríamos de acuerdo?

Bien.

La Tabla del martes 10 sería la siguiente: proyecto secreto relativo a la nueva planta de Carabineros; proyecto de

ley que dicta normas de carácter tributario y otras, que es el relativo ...

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Almirante, es el IVA sobre el oro (no se entiende lo que agrega).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exactamente, está estudiado y está listo.

En seguida, el proyecto de ley que modifica el artículo 274 del Código Orgánico de Tribunales --es la calificación del personal de las Cortes, que ya vimos, y, por último, el proyecto que aprueba Acuerdo sobre incentivos a inversiones adoptado por el OPIC. Ese también lo hemos visto y estamos de acuerdo en que no hay inconveniente.

¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y el jueves 12 se vería la Ley de ASMAR, boletín 428-02; el proyecto contenido en el boletín 445-07, modificaciones al Código de Procedimiento Penal, trata del arraigo, está estudiado y prácticamente listo; el boletín 435-05, proyecto de ley que establece normas y otorga facultades para la instalación de nuevas municipalidades en la Región Metropolitana, que veremos y resolveremos qué se hace, y el boletín 442-05, iniciativa que modifica el artículo 42 de la ley 825, sobre el Director Nacional de Aduanas. Son dos artículos relativos al Código. Y, por último, el proyecto de ley que modifica el impuesto a la renta, siempre que haya llegado el Ministro de Hacienda y esté de acuerdo.

¿Estaríamos conformes?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasamos a tratar la Ta
bla.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LOS ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA (BOLETIN N° 428-02) (SECRETO)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto uno de la Tabla corresponde a la Ley Orgánica de ASMAR, que se retiró a petición de la Cuarta Comisión que señaló que lo tendrá listo el día 12 de enero.

--Se retira el proyecto por acuerdo adoptado en la Cuenta.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 5° DEL DECRETO LEY N° 844, DE 1975 (BOLETIN N° 408-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto dos de la Tabla es el proyecto de ley que modifica el artículo 5° del decreto ley N° 844 del Departamento de Previsión de Carabineros.

¿No sé si hay inconveniente para la firma de éste?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tengo inconveniente.

Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE TRASPASA POR UNA SOLA VEZ LA SUMA QUE INDICA DEL FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES AL FONDO DE MEDICINA CURATIVA DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL (BOLETIN N° 422-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este proyecto de ley se pide traspasar la suma de 155 millones de pesos de un Fondo que se creó, por no haber pedido el Ministerio del ramo la derogación del 0,5% de descuento para revalorización de pensiones cuando se determinó que no había "perseguidora" y se sigue descontando aún, sin ningún objeto.

Tiene la palabra el Relator.

El señor MAYOR (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, este proyecto, originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, tiene por objeto facultar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para traspasar, por única vez y sin cargo de restitución, al Fondo de Medicina Curativa de dicho organismo previsional la suma de 155 millones de pesos, provenientes del Fondo Revalorizador de Pensiones.

Se invoca como fundamento de la iniciativa, tanto en el Mensaje de S.E. el Presidente de la República como en el informe técnico emanado de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, que este Fondo de Medicina Curativa se encuentra en una situación deficitaria que obliga a la Caja a diferir los pagos a los hospitales institucionales y a otros establecimientos de salud, por la atención a los imponentes de dicho organismo previsional.

Se señala, asimismo, en los documentos que he indicado, que los beneficiarios de medicina curativa obtienen una bonificación de parte de la Caja equivalente a un 50% del gasto por las atenciones, y el otro 50% es financiado con un préstamo que la misma Caja otorga y que les es descontado mensualmente.

Se acompaña un estado de la situación financiera al mes de septiembre de 1983 de las deudas de la Caja respecto a estos hospitales.

La Secretaría de Legislación, en el estudio que efectuó sobre el proyecto, señala que éste es idóneo para lograr el propósito que persigue y formula una observación en el sentido de precisar que el traspaso se efectúe al Fondo de Medicina Curativa de la Caja. Propone un texto sustitutivo sobre la materia.

La Comisión Conjunta, conforme con lo ordenado por la Excma. Junta de Gobierno, se reunió en varias oportunidades, donde concurrieron especialmente invitados representantes del Ministerio de Hacienda y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y, en definitiva, acordó recomendar a la Excma. Junta de Gobierno aprobar la idea de legislar sobre la materia, teniendo en consideración que esta iniciativa fue impulsada en el seno del Consejo por el señor representante del Comandante en Jefe de la Armada y aprobada por unanimidad por el resto de los señores consejeros de dicho organismo previsional.

Asimismo, se tuvo en consideración para aprobar esta idea de legislar que ésta era la única forma de poder solucionar el problema de los hospitales institucionales, ya que de otra manera se vería obligada a aumentar las tasas impositivas al respecto.

Se dio a conocer en la Comisión Conjunta el estado de deudas de la Caja respecto de los hospitales institucionales, cuyos montos aproximados son los siguientes: Hospital Militar, 46 millones; Hospital de la Fuerza Aérea, 6 millones; Hospital Almirante Neff, 25 millones; Hospital Almirante Adriaola, 9 millones; y Hospital de las Fuerzas Armadas, de Punta Arenas, 45 mil y tantos pesos.

La Comisión Conjunta también concordó con lo señalado por la Secretaría de Legislación en el sentido de la precisión de que el traspaso fuera al Fondo de Medicina Curativa de la Caja y acogió para tal efecto el texto sustitutivo elaborado por dicho organismo, en base a un artículo único que da cumplimiento al objetivo señalado.

Finalmente, me permito señalar a la Excma. Junta de Gobierno que el señor Ministro de Defensa y el señor Ministro de Hacienda acogieron el texto propuesto, no formulándole observación alguna.

Eso es cuanto podría decir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo no tengo observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo quisiera hacer un alcance a lo que expresó el señor Almirante antes de que se refiriera al proyecto de ley el señor Relator y es al hecho de que se habrían seguido cobrando los descuentos para el Fondo Revalorizador de Pensiones y que esto no ha sido derogado.

Yo quisiera hacer presente que, en efecto, nosotros tenemos un proyecto de ley presentado en cuyo artículo 10 se dice

que se deroga en el D.F.L. N° 4, de 1978, la cuota con que concurría el Fondo Revalorizador de Pensiones, y ahora el pago de las pensiones afectas a él será de cargo fiscal. La suma de 660 millones de pesos --que era en ese tiempo; hoy día son más de 800 millones-- actualmente disponibles del Fondo Revalorizador de Pensiones se traspasará al Fondo de Auxilio Social de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Entonces, ya está solicitado eso desde hace años.

Yo quería aclararlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde hace años, no. Recientemente.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No. Esta ley es antigua. Lo que pasa es que ha tenido un trámite bastante complicado, pero nuevamente la tenemos presentada nosotros, con todas las observaciones, porque indudablemente que es algo que se debe hacer.

Ese es un Fondo que no se puede tocar y que se sigue acumulando ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y que no resulta de beneficio para nadie.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ...y no beneficia a nadie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... (no se entiende) ... se está descontando del sueldo de cada uno de nosotros un medio por ciento, por el gusto de hacerlo.

Fue un error de la Junta cuando se dictó la ley, por no haber derogado en ese momento la disposición que establecía el 0,5% de descuento para revalorizar las pensiones.

Fue un error nuestro, pero el Ministerio tampoco lo reparó.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Entonces, lo que se está pidiendo aquí es derogar, de acuerdo con la otra ley, lo correspondiente a los 660 millones de pesos que estaban disponibles en ese tiempo.

Y los 155 millones de pesos de que se está hablando ahora, son fondos que se han ido acumulando entre tanto y esta suma es la que se pide con urgencia, por esta necesidad que tienen todos nuestros hospitales.

Yo quiero dramatizar un poco con esto y decir que los hospitales de la Armada, el Hospital Naval de Valparaíso y el de Talcahuano, anunciaron que no iban a poder seguir atendiendo a los pensionados que llegaran al hospital, si no llegaban con plata para pagar al contado.

Yo recibí innumerables mensajes, telegramas de asociaciones y de particulares quejándose de esta supresión de un beneficio. Afortunadamente, el Jefe del Estado Mayor, como representante del Almirante Merino en la Caja, sabedor de que esta ley estaba tan avanzada, comunicó que había posibilidades que este cuerpo legal se aprobara muy pronto, con lo cual se restituyó el servicio.

Ahora, en el caso de que no se aprobara, tendríamos un problema sumamente serio en todos los hospitales, porque la Caja les está debiendo y no tiene otros fondos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está bien.

¿Habría alguna observación?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo no tengo ninguna observación.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL D.L. N° 3.472, DE 1980, QUE CREA EL FONDO DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS (BOLETIN N° 402-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por este proyecto de ley se modifica el decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, aumentando la cuantía de él.

Tiene la palabra el Relator.

El señor CESAR NARANJO, RELATOR.- Señor Almirante, H. Junta, el proyecto que vengo a informar modifica el decreto ley N° 3.472, del año 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

Como hasta el momento, en la práctica, este Fondo ha sido operante, el Ejecutivo envió el proyecto con el objeto de va-

riar las limitantes que tiene para que los pequeños empresarios puedan gozar de los beneficios que establece.

El Fondo, en síntesis, garantiza los préstamos que los pequeños empresarios obtengan de la banca privada o los organismos públicos. Para ello deben reunirse los siguientes requisitos: que el activo o el capital fijo del pequeño empresario no exceda de 2.500 unidades de fomento; tratándose de empresarios agrícolas, los predios que exploten que no tengan una superficie de riego básico superior a 15 Hás.; el monto máximo del préstamo no puede exceder de 900 unidades de fomento; la garantía del Fondo se extiende hasta el 70% del saldo deudor, y el plazo de amortización no puede ser superior a cinco años.

El proyecto aumenta estos márgenes de 2.500 unidades de fomento a 5.000 unidades; de 15 Hás. básicas de riego a 40 Hás.; de 900 unidades de fomento a 1.500 unidades; de 5 a 10 años el período máximo de amortización del préstamo; y la garantía del Fondo se extiende de 70 a 80%.

Se hace presente, además, que las Comisiones y la Secretaría de Legislación concordaron y dieron forma al proyecto que paso a leer en la parte que se acordó: "Artículo único.- Introdúcese las siguientes modificaciones al decreto ley N° 3.472, de 1980:

- a) En el inciso primero del artículo 3°, reemplázase el guarismo "2.500" por "5.000".
- b) En el inciso segundo del artículo 3°, sustitúyese la palabra "quince" por "cuarenta".
- c) En el inciso primero del artículo 4°, reemplázase el guarismo "900" por "1.500".
- d) En el inciso segundo del artículo 4°, sustitúyese el porcentaje "70%" por "80%".
- e) En el inciso tercero del artículo 4°, reemplázase el número "5" por "10".
- f) Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 4° por los siguientes: ". Esto es con el objeto de una buena forma de legislar.

"Los deudores de préstamos otorgados con la garantía del Fondo, deberán destinar estos recursos en las inversiones, gastos, constitución o aportes en sociedades que tengan por objeto la explotación de la misma actividad del mutuario o conexas con ésta. Estos préstamos serán considerados de fomento."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Quién controla esto?

Un señor ASISTENTE.- El Banco del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién controla que el destino de los fondos vaya a lo que se pide y no los tomen y, en seguida, se van a Europa a pasear?

Un señor ASISTENTE.- El Banco del Estado, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

5.- PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEY N° 71, DE 1924.
(BOLETIN N° 430-06)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto cinco de la Tabla corresponde al boletín N° 430-06, iniciativa de la Cuarta Comisión.

Es el proyecto de ley que deroga el decreto ley N° 71, de 1924.

Tiene la palabra el Relator.-

El señor JULIO ZENTENO, RELATOR.- Tal vez éste es el proyecto de ley más corto que haya llegado a la H. Junta de Gobierno, porque consta de un artículo que apenas alcanza a tener una línea, ya que dice: "Derógase el decreto ley N° 71, de 1924." Se le suprimió hasta la frase que traía: "de 29 de octubre", así que quedó bien reducido.

Pero tiene una pequeña trascendencia, porque reestablece las cosas al estado anterior y tal vez modifica una situación que se había aprobado con un apresuramiento tremendo, como fue el decreto ley N° 71, porque éste se refirió a un asunto ya legislado que era el juego y la apuesta de azar. Y también, a otro asunto ya legislado, las loterías, pues en el año 1890 --y tiene unas firmas muy ilustres-- se dictó la ley N° 3.977 y lleva la firma de don José Manuel Balmaceda, de don Belisario Prat, su Ministro.

Esa ley interpreta las normas del Código Penal relativas

al juego y dice: "Se declara que el artículo 276 del Código Penal se refiere a toda lotería que no haya sido autorizada legalmente en Chile".

Y en el artículo 2° se declara igualmente que "Sólo por leyes especiales se puede autorizar el expendio de boletos de loterías, nacionales y extranjeras". De suerte que al derogar el decreto ley N° 71, materia de este proyecto de ley, que contiene unas normas sobre lotería, éstas no tenían importancia ninguna, porque ya estaba legislado con anterioridad.

Sin embargo, hay que tener presente que esta ley que se deroga hizo una confusión entre lo que es el delito de juego, apuesta y lotería con aquellos premios que puedan ofrecerse a través de propaganda comercial, por ejemplo, que no tienen la condición de juego, ya que el juego o la apuesta es la obtención de una ganancia exclusivamente debido al azar; y en estos premios que quedaron incluidos dentro de la redacción que se dio a la ley, nadie juega a obtener un premio, porque si compra una botella de vino cuyo corcho dice "vale otro", bueno, compraron la botella de vino y si además le resulta premiada y le pueden entregar otra gratis, no por eso compró la botella de vino.

Y lo mismo ocurre en ventas de helados, por ejemplo, en que dice "vale otro". Me tocó a mí ver a una niña que se tomó un helado y le salió "vale por una polera" que había que ir a buscar a distancias tan siderales, que valía más el viaje que la polera. Pero, en fin, ese es el incentivo que tienen.

Hay otros premios que dan ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Don Francisco".

El señor RELATOR.- "Don Francisco" o en los supermercados. De suerte que esta ley que deroga el decreto ley N° 71 deja la situación en la correcta posición.

El juego de azar y las loterías quedarán siempre sancionadas, pero éstos que no constituyen juegos de azar ni loterías, se salen del campo penal.

De manera que es un avance bastante grande, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?

Bien, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

PROYECTO DE LEY QUE DETERMINA CONDUCTAS
TERRORISTAS Y FIJA SU PENALIDAD

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema que tenemos y por el cual hemos pedido su concurrencia es el Mensaje del Ejecutivo sobre la ley que determina conductas terroristas y que, como está en el artículo 9° de la Constitución, consideramos la ley como de quórum calificado. Además, como el Ministerio de Justicia no figura y solamente se hace referencia a un informe o anteproyecto de Justicia, queremos saber por qué esta Secretaría de Estado no tomó parte en esta iniciativa.

Por lo demás, en su lectura hemos encontrado bastantes problemas y hemos acordado darle un trámite de urgencia no más.

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- Almirante, efectivamente el Ministerio de Justicia realizó un proyecto o anteproyecto sobre Ley de Terrorismo en el año 82 y en el año 83 fue remitido al Ministerio del Interior.

Hace pocos días el Ministerio recibió un anteproyecto con un nuevo texto sobre la materia, que es probablemente el que ha llegado a la Junta.

Esos son los antecedentes que yo tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero Justicia no elaboró este texto que tenemos nosotros acá.

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- Este texto que ustedes tienen, en todo caso, está prácticamente elaborado sobre el proyecto de Justicia, Almirante. Tiene sus disposiciones generales y las que están contenidas en el proyecto primitivo que elaboró Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué no firmó el Ministerio de Justicia?

La materia, de acuerdo con lo que hemos estado analizando aquí y lo que decía el General Matthei, en lo principal, se refiere a modificaciones de orden judicial antes que de orden interno. Indudablemente, se refiere a penalidad sobre delitos de seguridad interior del Estado.

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- Precisamente, Almirante, yo había sido invitada hoy día a una reunión al Ministerio del Interior para conversar sobre esta ley y ponderar algunas de las materias que están incorporadas en el nuevo proyecto.

Por eso yo había hecho presente a la H. Junta, tal vez, un posible retraso en la participación mía. Esto, con el objeto de poder darle una información concreta de lo que habíamos conversado con Interior sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos en este momento con el difícil problema de asignarle la Comisión correspondiente.

Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, no creo que haya ninguna dificultad en asignarlo, sino que por principio tiene que ir a la Cuarta Comisión. Estoy hablando de un asunto de principios y precedentes.

Dice que está firmado por Interior. El informe tiene que ir a la Cuarta Comisión, ya que ésta tiene Interior. Nada más que por eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, no discuto eso tampoco. Lo único que creo es que debía haber venido firmado por dos Ministros ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo creo que sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...o si no, en el informe técnico debió haber venido incluido un informe de ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- De Justicia.

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- Se puede pedir la instancia, Almirante, para completar los antecedentes para la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros vamos a empezar recién el 20 de febrero, de manera que antes de esa fecha nos puede mandar un informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solicito acuerdo de la Junta para mandar al Ministerio de Justicia ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, al Ejecutivo.

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- Al Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...al Ejecutivo para que vaya al Ministerio de Justicia el proyecto a fin de que traiga un informe de dicho Ministerio.

¿Estarían de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Perdón.

¿Va a ingresar o no va a ingresar ahora?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, va a ingresar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, va a ingresar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que ingresarlo hoy día de todas maneras, porque así lo acordamos esta mañana, y ahora en la Junta.

Lo que yo estoy pidiendo es que cuando empecemos el 20 de febrero a estudiar el proyecto, haya un informe de Justicia sobre la materia, además del informe de Interior.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero ya está registrado. Eso fue lo que le propuse hace poco.

Vamos a pedir un informe de Justicia, sin perjuicio que este Ministerio asistirá a todas las reuniones conjuntas que hagamos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Eso lo dije denantes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que estamos totalmente de acuerdo. En todo caso, ese informe puede perfectamente pedirlo la Junta al Ejecutivo por la vía ordinaria. Es una observación de toda la Junta; no es solamente de la Cuarta Comisión. De manera que pido que sea toda la Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

Usted ya no tiene ninguna observación, ¿no es cierto?

La señorita SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.- No, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El artículo 9° es muy claro.

En lo principal se refiere exclusivamente a la parte jurídica:
"El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia con
trario a los derechos humanos."

Vale decir, hay que buscar la forma de castigar el terro
rismo, o sea, le afecta al Código Penal, que es Justicia.

En seguida, lo que viene después, Interior, indudablemente,
la forma jurídica que tiene que tomar o debe tomar para limi
tar o tratar de eliminar el terrorismo.

¿Lo hacemos en esa forma?

¿De acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De acuerdo en el entendi
dido que va a quedar sito en la Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sito en la Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nadie ha discutido eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay dos cosas aún.
Una, el problema que dice relación con la difusión.

Ahora, en materia de difusión yo quiero decir que el pro
yecto no traía ninguna prohibición al respecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Viene reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, señor. Yo le pu
se "reserva" para el caso que la Junta resolviera reserva, no
pensando yo que fuera ésa la decisión, sino que sólo para el even
to que la Junta resolviera ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya en el diario de hoy viene
un gran titular: "La Junta de Gobierno ve un proyecto sobre terro
rismo".

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y en el diario de la tarde
viene una página completa sobre esta ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, habría di-
fusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el segundo problema, señor, es el siguiente: si la Junta lo verá en marzo, la Secretaría de Legislación, sin embargo, está obligada a informar dentro de cinco días, contados desde mañana, porque se le ha dado calificación de extrema urgencia.

Ahora, es interés de este organismo el evacuar un informe lo más completo posible. Entonces, estoy pensando en la posibilidad, si le interesa a la H. Junta de Gobierno, que para el solo efecto del informe de la Secretaría de Legislación, nada más, se dé por ingresado en la sesión próxima. ¿Por qué? Para que la Secretaría de Legislación pueda tener, en lugar de cinco días, siete.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hasta que nosotros, de alguna forma, acordemos en esta sesión darle a la Secretaría ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le damos siete días.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Le damos siete días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- He buscado ese procedimiento, señor, porque la ley me ordena cinco días.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, la única manera que tengo de obtener los siete días es que la Junta lo diera, para el efecto del informe de la Secretaría de Legislación, por ingresado a contar del viernes.

Entonces, mi informe saldría el próximo viernes.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Pero la Junta no puede ampliarle el plazo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No puede.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Puede a las Comisiones, pero no a la Secretaría de Legislación. Por eso es que nosotros corremos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.


El señor GENERAL MENDOZA.- Se lo pedimos dos días después.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.


Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.35 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante

Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier

Secretario de la Junta de Gobierno